

# CULTURA

Varias asociaciones lamentan la falta de claridad de los documentos más importantes para la ciudadanía y piden reescribirlos de forma sencilla

## Una cruzada contra el lenguaje retorcido de la ley

TOMMASO KOCH, **Madrid**  
Para respetar la ley, primero hay que entenderla. Sencillo, en teoría: basta leerla. Pero en la práctica las dificultades se multiplican. Formulaciones enrevesadas, términos técnicos, alusiones a otras normativas o párrafos infinitos pueden desanimar incluso al ciudadano más voluntarioso. El sector privado tampoco se muestra más claro: cualquiera que haya firmado un contrato con bancos, compañías telefónicas o de seguros sabe que, igual que con el prospecto de un fármaco, comprenderlo todo roza la utopía. Asuntos tan importantes como sentencias o hipotecas rinden a más de un cerebro. De ahí que las Administraciones estén asumiendo la necesidad de simplificar su mensaje, algo que impulsan desde hace años organizaciones como Lectura Fácil o Plena Inclusión. “Hay unos ámbitos de la sociedad que se expresan de una forma en la que la gente no suele hacerlo”, lamenta Elisabet Serra Casanovas, codirectora de Lectura Fácil. El Congreso aprobó el pasado diciembre una ley para implantar, en los próximos tres años, un lenguaje al alcance de cualquiera en documentos administrativos y judiciales o prospectos. Una versión descafeinada de lo que reivindicaba una de las protagonistas de *Lectura fácil*, la novela de Cristina Morales que denunció en 2018 que la falta de comprensión significa exclusión.

Un reciente estudio de la compañía Prodigioso Volcán analizó 760 textos de la Administración pública y concluyó que el 78% no resultaba claro. Y citaba como uno de los ejemplos los fallos del plan para solicitar el ingreso mínimo vital: “Lenguaje formal y retorcido, más de 7.000 palabras, 22

páginas de tamaño folio, legibilidad baja, tiempo de lectura: 25 minutos, diseño plano”.

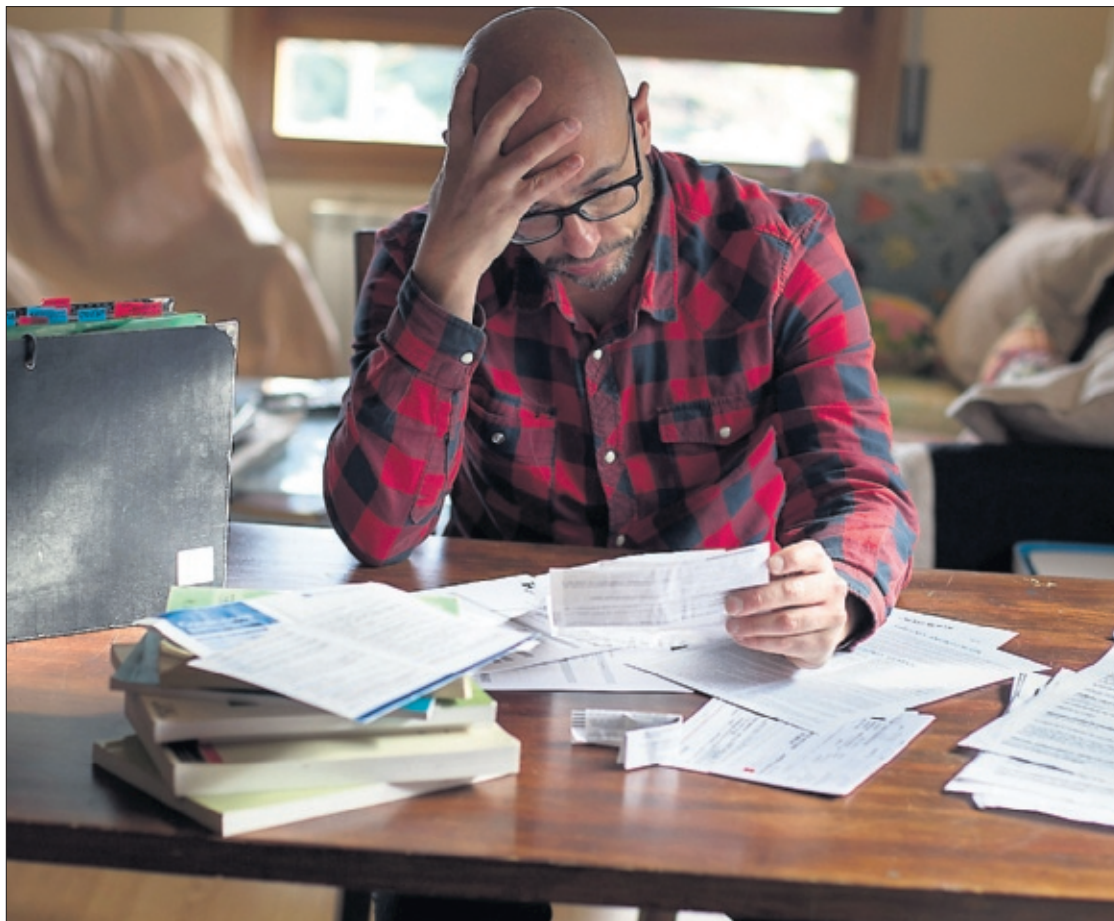
Rubén Sánchez, portavoz de la organización de defensa de los consumidores Facua, subraya que al ciudadano no se le puede pedir una licenciatura para leer un documento y que la sencillez es una obligación legal. “Todos los bienes y servicios puestos a disposición de los consumidores y usuarios deberán ser de fácil acceso y comprensión”, reza el artículo 18.2 de la Ley General para la Defensa de

los Consumidores y Usuarios.

Un texto, además, no es solo su formulación: aspectos visuales como el tipo de letra o los márgenes ayudan o dificultan la comprensión, según los expertos. Entre las causas del problema, la mayoría apunta a la falta de costumbre de quienes redactan y a la pérdida de vista del destinatario final. Aunque los más escépticos insinúan que el ciudadano que no entiende es más manejable. “No es una cuestión de edad de quien escribe, el que tiene 25 años y comienza también lo hace así. Por-

Un estudio analizó 760 textos oficiales y halló que el 78% eran confusos

La RAE y el Defensor del Pueblo anuncian un acuerdo para un lenguaje claro



Un hombre, enfascado en la lectura de diversos prospectos. / SANTI BURGOS

que así lo ha estudiado en las oposiciones, tiene el preformato establecido. En el sector jurídico, por ejemplo, lo has aprendido en la carrera, es el lenguaje que has adquirido”, explica María Ángeles Júlvez, directora general de Justicia del Gobierno de Aragón.

Por eso, el 9 de febrero el director de la RAE, Santiago Muñoz Machado, que además es jurista, y el Defensor del Pueblo, Ángel Gabilondo, se reunieron y anunciaron “un acuerdo de colaboración para lograr un lenguaje claro y accesible en la Administración”, informa Manuel Morales. Con el punto de partida de que “el derecho a comprender está en la base de muchos otros derechos fundamentales”, se añadía en un comunicado que la RAE se comprometería “a identificar prácticas irregulares desde el punto de vista de la lengua, proponer los remedios correspondientes y preparar las herramientas para corregir”. La misión del Defensor sería interpelar a las Administraciones para que el lenguaje empleado en su relación con la ciudadanía sea comprensible. No obstante, preguntadas esta institución y la RAE por las medidas que van a tomar no se vislumbran soluciones a corto plazo. Desde el departamento de Comunicación del Defensor del Pueblo se limitan a señalar que “están trabajando sobre fórmulas de viabilidad prácticas”. Mientras que fuentes de la RAE indican que este asunto “es una prioridad dentro de sus áreas de trabajo”. Sin embargo, por ahora remiten a iniciativas anteriores, como “la creación del Diccionario panhispánico del español jurídico y el Libro de estilo de la Justicia”.

Las asociaciones como Lectura Fácil o Plena Inclusión trabajan cada día para que el cambio sea real. Serra Casanovas cita al Ayuntamiento de Bilbao como una Administración que se ha tomado en serio el asunto: adapta los documentos municipales de mayor impacto. Sus portavoces acuden al mismo símil para explicar el problema: cualquier edificio institucional se ha adaptado arquitectónicamente para ser accesible físicamente a todos los ciudadanos. Es el momento de la accesibilidad lingüística.

**La empresa Prodigioso Volcán y la asociación Lectura fácil** han analizado textos administrativos y propuesto fórmulas alternativas para cada uno de ellos. Estos son algunos ejemplos.

### Solicitud del ingreso mínimo vital

#### El texto original reza:

Al objeto de facilitar y agilizar la realización de los trámites relativos a la tramitación de las solicitudes del ingreso mínimo vital, se informa a la Ciudadanía que no es preciso aportar con la documentación de tal solicitud el Certificado de Padrón. Será la Dirección Provincial del INSS la que solicitará al Ayuntamiento de Zaragoza tal Certificado que se incorporará una vez cumplimentado al expediente iniciado.

#### Y esta es su versión clara que propone Prodigioso Volcán:

Si va a solicitar el ingreso mínimo vital, le informamos de que no es necesario que aporte el certificado de empadronamiento. La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) lo pedirá al Ayuntamiento de Zaragoza y lo incorporará a la solicitud del ingreso mínimo vital cuando la haya presentado.

### Obtención de un pasaporte

#### El texto original reza:

Procedimiento de expedición:  
Los peticionarios deberán personarse en la oficina expedidora, previa solicitud de cita en el teléfono 060 o, por internet, en <https://www.citapreviadnie.es> con la documentación oportuna.  
Para solicitar la expedición del pasaporte, será imprescindible la presencia física de la persona a quien se le vaya a expedir, el abono de la tasa legalmente establecida y la presentación de los siguientes documentos (...).

#### La versión clara que proponen es:

Cómo adquirir el pasaporte:  
Para adquirir el pasaporte, tiene que acudir en persona a una de las oficinas que emite estos documentos (jefaturas superiores y comisarías de policía). Es necesario que pida cita previa en el teléfono 060 o por internet en la página Cita previa DNIE. (Le recomendamos que tenga el DNI a mano, le solicitarán varios datos).  
Para obtener el pasaporte, además de acudir en persona a la oficina correspondiente, tendrá usted que pagar una tasa (30 euros y presentar los siguientes documentos (...)).

### Preámbulo de la Constitución

#### El texto original reza:

La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de: garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo; consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular; (...) establecer una sociedad democrática avanzada, y colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra. (...) Las Cortes aprueban y el pueblo español ratifica la siguiente Constitución.

#### La versión clara que proponen es:

España es una nación que desea que todos sus ciudadanos vivan en un clima de justicia, libertad y seguridad, puedan llevar una vida digna y tener buenas relaciones con todos los pueblos del mundo. Y esto lo quiere hacer desde el respeto, el orden y la ley. Por eso se constituye un Estado de Derecho y se somete a la Constitución, elaborada por las Cortes y ratificada (votada) por todos los españoles mayores de edad.